




Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

INSTRUCTIVO
IT/VESFP/DGFM/EFI No. 0010/2020

A: DIRECTORAS/ES GENERALES DE ESFM
DIRECTORAS/ES ACADÉMICOS DE ESFM
COORDINADORAS/ES DE UA

DE: Marco Antonio Salazar Prieto 
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTROS

REF.: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ESFM Y UA

FECHA: La Paz, 19 de marzo de 2020

En el marco de las medidas de emergencia sanitaria dispuestas por el Gobierno Nacional y el Instructivo IT/VESFP/DGFM No. 0004/2020 que dispone la suspensión de actividades que involucren cualquier concentración masiva de personas en predios de las ESFM y UA, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Formación de Maestros, a efectos de minimizar posibles impactos negativos de la interrupción de actividades académicas, ha previsto la implementación de una plataforma virtual para el desarrollo de actividades académicas en línea, bajo las siguientes consideraciones:

1. Se ha habilitado un espacio virtual para el desarrollo académico de cada ESFM y UA, organizado por especialidades y años de formación. Los mismos deben ser comunicados e implementados a partir de la fecha.
2. Los usuarios y contraseñas de acceso para docentes y estudiantes serán habilitados a través del Técnico de Sistemas y/o Responsable de Archivo y Kardex de cada ESFM/UA.
3. Cada ESFM y UA debe organizar a las/los docentes por Especialidad a objeto de coordinar y organizar la planificación y elaboración de actividades de acuerdo al Plan de Fase y las Planificaciones de Desarrollo Curricular aprobadas.
4. De acuerdo a las Unidades de Formación, cada docente debe plantear las siguientes actividades a través de los recursos disponibles en la plataforma virtual:
 - Cronograma de desarrollo de actividades.
 - Presentación de la Unidad Temática.
 - Lectura(s) complementaria(s).
 - Recurso audio-visual de apoyo.
 - Actividad de valoración-evaluación.
 - Actividades comunitarias o colaborativas de intercambio y participación.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación

Moromboeguasú Jeroata

Yachay Kamachina

Yaticha Kamana

5. El desarrollo de las actividades planteadas mediante la plataforma virtual, deben ser registradas como asistencias obligatorias y criterios de evaluación en el SIFMWEB.
6. Las Direcciones Académicas y Coordinaciones de UA son responsables de realizar seguimiento al desarrollo de las actividades mencionadas, mediante la plataforma virtual.
7. Adjunto al presente Instructivo, se remite los manuales de usuario de Docentes y Estudiantes para su difusión correspondiente.

La Dirección General de Formación de Maestros a través del Equipo de Formación Inicial brindará el apoyo y orientaciones complementarias a efectos de garantizar la implementación del presente mecanismo para la continuidad de la formación académica en las ESFM y UA del país.

Sin otro particular saludo a usted con las mayores atenciones.

Lic. Marco Antonio Salazar Prieto
DIRECTOR GENERAL
DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VESFP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.C. Arch. DGFM
MSP/avc



la revolución educativa AVANZA